

ADENDA N°1

CONVOCATORIA ASISTENCIA TÉCNICA BENEFICIARIAS

INVITACIÓN No. BEN - MUJET-23

OBJETO DEL CAPÍTULO: Invitación para seleccionar emprendimientos, MiPymes, micronegocios, asociaciones u organizaciones, que para efectos de este documento se denominaran en adelante “Negocios”, estos liderados por Mujeres Étnicas para que participen como beneficiarias del programa Mujer Étnica.

FIDUCOLDEX S.A., actuando como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, conforme con lo establecido en los términos de referencia, numeral **10. ADENDAS**, “**INNPULSA COLOMBIA** comunicará mediante adendas las aclaraciones y/o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al momento de formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia”, se permite modificar los Términos de Referencia.

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***:

PRIMERO: Se incluye el numeral **13.7.4 “COBERTURA GEOGRAFICA”** a los Términos de Referencia, con el fin de indicar la ubicación de los negocios que resulten seleccionados en el marco de esta convocatoria.

13.7.4 COBERTURA GEOGRAFICA

El programa Mujer Étnica atenderá negocios conformadas por Mujeres que comparten un origen, una historia, una lengua, y unas características culturales y/o rasgos físicos comunes, que han mantenido su identidad a lo largo de la historia como sujetos colectivos. En Colombia se reconocen legalmente cuatro grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), Raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Rom o gitano.

Por lo tanto, podrán presentarse a esta convocatoria negocios que se encuentren ubicadas en los Departamentos: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, Archipiélago de San Andrés y Providencia, y los municipios de Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y Turbo en Antioquia.

NOTA UNO: Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones

NOTA DOS: Para los demás detalles de la convocatoria asistencia técnica de beneficiarias, las interesadas deberán consultar las condiciones de los **Términos de Referencia de Invitación a participar al Programa Mujer Étnica** publicados en la Página web de **INNPULSA COLOMBIA** <https://www.innpulsacolombia.com/wp-content/uploads/2023/08/TDR-ASISTENCIA-TECNICA-PROGRAMA-MUJER-ETNICA.pdf>

La presente adenda se publica el 30 de agosto de 2023 en la página Web <https://www.innpulsacolombia.com> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA